



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 443-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 27 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 044-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, Oficio N° 0425-2024-VPA-UNCA, de fecha 26 de diciembre de 2024, Oficio N° 145-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 26 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciró Alegría, establece las funciones del Directorio del Centro Preuniversitario, señalando en su numeral 9 la siguiente: *Proponer la relación de docentes, fiscalizadores y personal de apoyo logístico, tanto para la elaboración, como para la aplicación de los exámenes;*

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 del Reglamento Interno de Servidores Civiles RIS de la Universidad Nacional Ciró Alegría, dispone que: El trabajo realizado fuera del horario de trabajo, se compensa con períodos equivalentes de descanso, debiendo éste compensarse a más tardar, dentro del mes calendario siguiente a aquel en que se desarrolló dicho trabajo. La programación de las horas de compensación es de responsabilidad del servidor civil y la del jefe inmediato, debiendo comunicar a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N° 145-2024-CEPRE-UNCA, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, solicita la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y compensación para el personal que participó en el II Examen Sumativo CEPRE UNCA 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 044-2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RECONOCER Y AGRADECER al personal que participó en el II Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 443-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al personal que participó en el II Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la compensación de horas laboradas en sobretiempo, al personal que participó en la elaboración y aplicación del II Examen Sumativo del Centro Preuniversitario 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del artículo precedente conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro Preuniversitario, Unidad de Recursos Humanos, personal señalado en el anexo de la presente resolución, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente por:
CRUZ IGLESIAS Jean Ebere
FAU 20802391583 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2024 12:59:23-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS JIMENEZ DENESY
PELAGIA FIR 22411102 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2024 21:45:39-0500



SUBCOMISIONES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL II EXAMEN SUMATIVO						
SUBCOMISIONES	RESPONSABLE	DÍA	HORA		FIRMA	
			INGRESO	SALIDA		
Subcomisión de adecuación de la planta física	Personal de limpieza Rodríguez Marquina Jesus	22/12/2024	7:00	13:00		
	Personal de limpieza Rios Sandoval Gladis Dalila	22/12/2024	10:47	13:00		
Subcomisión de Recepción y control de Prueba	Flores Moscol Fredy Julio	22/12/2024	7:40	11:20		
Subcomisión de supervisión y fiscalización del examen sumativo	Fiscalizador de Aula Manuel Eugenio Román Fonseca	22/12/2024	7:30	11:20		
Subcomisión de calificación y publicación de resultados finales	Director de CEPRE Fredy Julio Flores Moscol	22/12/2024	11:30	13:15		
	Coordinador Académico CEPRE Roman Fonseca Manuel Eugenio	22/12/2024	11:30	13:49		
	Operador de lector óptico Baltazar Flores Roger Audes	22/12/2024	10:15	13:25		
	Secretaria General Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes	22/12/2024	7:00	13:29		

SUBCOMISIONES PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL II EXAMEN SUMATIVO						
SUBCOMISIONES	RESPONSABLE	DÍA	HORA		FIRMA	
			INGRESO	SALIDA		
Submisión de adecuación de la planta física	Personal de limpieza Rodríguez Marquina Jesus	21/12/2024	14:30	18:20		
	Personal de limpieza Rios Sandoval Gladis Dalila	21/12/2024	11:25 13:00	12:10 18:20		
Submisión de apoyo al Directorio de CEPRE - UNCA	Representante del Directorio de CEPRE UNCA Augusto Sergio Saltachin Vélez.	21/12/2024	12:32	23:59		
	Apoyo logístico Florian Soto Diego Jhankarlo	21/12/2024	00:00	13:27		
		21/12/2024	12:56	23:59		
	Director CEPRE UNCA Fredy Julio Flores Moscol	22/12/2024	00:00	13:29		
		21/12/2024	09:18	14:20		
	Coordinador Académico CEPRE UNCA Roman Fonseca Manuel Eugenio	21/12/2024	14:30	18:40		
		21/12/2024				
	Secretario General Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias	21/12/2024				

